



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.

VISTO la nota presentada por el Consejero Superior No Docente, Sr. Roberto FORNARI, por la que solicita la intervención del Consejo Superior Universitario para la ratificación del día 26 de noviembre como no laborable, por ser el día del Trabajador No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó los antecedentes presentados, entre ellos el Acta de la Reunión del Consejo Superior Universitario realizada en la ciudad de San Nicolás, el 28 de noviembre de 1985, aprobada en el mes de abril de 1986.

Que en dicha Acta, se expresa que el día 26 de noviem bre es el día del Personal No Docente de Universidades Nacionales, motivo por el cual esta Comisión aconseja ratificar lo establecido en la misma.

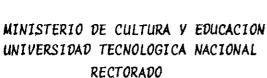
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar lo establecido en la reunión del Consejo





///

Superior Universitario de fecha 27 de noviembre de 1985, por la -cual se declara el día 26 de noviembre Día del Trabajador No Docente con carácter no laborable.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 932/91

mla

Ingeniero KIAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO